



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 110 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 22 AGO 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales como órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a través del Informe No. 048-2016-PPM-A/MPJB emitido por la Procuraduría Pública Municipal, por la cual solicita emisión de acto resolutivo disponiendo que los Abogados Elvis Eduardo Chirinos Vargas y Tania Esperanza Foraquita Quiroz, sean reconocidos como Procuradores Adjuntos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 078-2016-MPJB se designó a los Abogados Elvis Eduardo Chirinos Vargas y Tania Esperanza Foraquita Quiroz como Procuradores Públicos Municipales Adjuntos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, el Abogado Elvis Eduardo Chirinos Vargas ha laborado en la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre hasta el día 31 de Julio del 2016, razón por la cual resulta necesario la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, el numeral 13.1 del artículo 13º del Decreto Legislativo No. 1068 – el que regula el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, permite la designación de Procuradores Públicos Adjuntos, los cuales están facultados para ejercer la defensa jurídica del Estado, coadyuvando la defensa que ejerce el Procurador Público, contando con las mismas atribuciones y prerrogativas que el Procurador Público.

Por lo que estando a lo solicitado y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Procuraduría Pública Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR por culminada al 31 de Julio del 2016, la designación del **Abogado ELVIS EDUARDO CHIRINOS VARGAS** como **Procurador Públicos Municipales Adjunto** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abogado Sr. **ALEX WILDER CHIRE LOPEZ** como **Procurador Público Municipal Adjunto** de la **Procuraduría Pública Municipal** de la **Municipalidad Provincial Jorge Basadre**; quienes deberán desempeñar las funciones inherentes a su cargo, conforme a la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Municipalidad Provincial Jorge Basadre
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE

